

La Educación Universitaria a Distancia ¿Cambio Paradigmático de una Política Pública en la Venezuela del Siglo XXI?

Hildemarys Margot Terán Delgado

HILDEMARYS MARGOT TERÁN DELGADO: *Politóloga-Abogada. Maestría en Educación Superior. Año 2000 Cursante del 4to Semestre Doctorado Ciencias de la Educación. Actualmente Diplomado en Componente Docente en Educación Interactiva a Distancia. Año 2011. Diplomado Administración de Módulos Instruccionales Asistidos por el Computador. Año 2004. Experta en Procesos Elearning (FATLA) 2012. Promoción Pegasus Asesor. Categoría Agregado. Universidad Nacional Abierta. Centro Local Lara. Dedicación Tiempo Completo Marzo 2004 – Hoy día. Profesora Asociada. Universidad Fermín Toro. Escuela de Ciencia Política. Escuela de Derecho y Escuela de Administración mención Gerencia. Septiembre 1995- Hoy Día Tutora del Diplomado en Componente Docente en Educación Interactiva a Distancia. Universidad Fermín Toro.*

Resumen

El paradigma de una política pública educativa está representado por un conjunto de ideas y reglas de acción que el Estado articula de acuerdo con su concepción político-ideológica. No obstante, dadas las situaciones cambiantes que se producen dentro del sistema político, se pueden dar condiciones de tránsito hacia un nuevo paradigma. El propósito de esta investigación es explorar un posible cambio paradigmático de la política de la educación universitaria a distancia por el cual se configure un nuevo cuerpo de realidades a ser abordadas y asumidas por los actores sociales en una estructura mucho más articulada, flexible y adaptada a los nuevos tiempos. A partir de 1999, se vienen introduciendo una serie de cambios en la educación superior (denominada hoy día *Educación Universitaria* con la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Educación en agosto de 2009 en el territorio de Venezuela) impulsados por el gobierno bolivariano. Tal es el caso del Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia (PNESD), a través del cual se busca sistematizar y normar el desarrollo de la educación superior a distancia de alta

calidad en las instituciones que ofrecen educación universitaria en Venezuela, de forma tal que coexista como modalidad con la educación presencial. Como basamento teórico, se tomó la Teoría de Paradigma de Kuhn (1992), y la metodología utilizada fue exploratoria-documental. Como conclusión, se tiene que, tras doce años de gobierno de Hugo Chávez, la política de educación universitaria a distancia transita gradualmente hacia un cambio de paradigma donde la integración de los actores sociales conjuntamente con los entes ejecutores de las políticas intentan sistematizar la modalidad a distancia para que coexista con la presencial y contribuya a disminuir los problemas de equidad, pertinencia e igualdad.

PALABRAS CLAVE: educación universitaria a distancia, cambio-paradigma, políticas públicas.

Abstract

The paradigm of a public educational policy is represented by a group of ideas and action rules which the state articulates according to its political and ideological conceptions. However, given the changing situations within the political system, there may be certain conditions that lead to a new paradigm. The purpose of this research is to explore a possible paradigm shift of the distance higher education policy, by which a new body of realities could be configured in order to be addressed to and taken on by the social actors in a much more articulated, flexible and up-to-date structure. Since 1999, a series of changes in higher education (nowadays called “University Education” in accordance to the new Ley Orgánica de Educación [Organic Education Act] passed in August 2009 in Venezuelan territory) have been implemented, pushed by the Bolivarian government. Such is the case of the Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia (PNESD) [Distance Higher Education National Project], which is aimed to systematize and regulate the development of high quality distance higher education in the universities of Venezuela, so that it can coexist with face-to-face education. Kuhn’s Paradigm Theory (1992) was taken as theoretical foundation, and the exploratory and documentary methodology was used. The conclusion is that after twelve years of Hugo Chavez’s government, distance higher education policy is gradually leading to a paradigm shift, where the integration of the social actors, altogether with the policy-executing entities, tries to systematize the distance modality to make it coexist with the face-to-face one, so that it contributes to diminish the equity, relevance and equality problems.

KEYWORDS: distance higher education, change, paradigm, public policies.

Introducción

Las políticas públicas pueden concebirse como cursos de acción estratégica direccionados hacia la atención de un determinado asunto con el apoyo de las instituciones del sistema político. Según Dorrego (2008), a los fines de dar cumplimiento a los principios básicos de la educación dentro de una política de apertura y calidad de la educación universitaria, bajo el Gobierno de Hugo Chávez Frías, a mediados del año 2007, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPEU) -denominado en la actualidad Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU)-, a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), desarrolla el Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia (PNDESD) con el propósito de sistematizar y normar el desarrollo de la educación superior a distancia de alta calidad en las instituciones que ofrecen educación universitaria en Venezuela, de forma tal que coexista como modalidad con la educación presencial.

De allí que resulte interesante explorar si detrás de esa nueva visión de la política pública de la educación universitaria a distancia existe un cambio de paradigma que configure un nuevo cuerpo de realidades a ser abordadas y asumidas por los actores sociales en una estructura más articulada, operativa, flexible y adaptada a los nuevos tiempos.

Rasgos generales de la política de educación universitaria venezolana en la democracia representativa y en la democracia participativa

A raíz del derrocamiento de Pérez Jiménez y con la firma del Pacto de Punto Fijo (1958.1998), se da inicio en Venezuela a lo que se conoce como democracia representativa. En lo que respecta a las políticas públicas de la educación universitaria se tiene:

1. Masificación de la Educación Superior: su premisa fundamental fue acercar la institución universitaria a las necesidades sociales con la finalidad de lograr la expansión y cobertura de la matrícula en correspondencia con la realidad demográfica existente. Su logro en el tiempo no fue satisfactorio porque: a) los sistemas de acceso al subsistema universitario no se unificaron, sino que cada

institución se reservó su derecho de admisión; b) la demanda sobrepasaba la oferta y, por lo tanto, siempre quedaba una población flotante; c) por la falta de visión prospectiva sobre las nuevas modalidades de educación que incorporasen la tecnología para cubrir la demanda.

2. Desarrollo de un sistema educativo universitario orientado hacia la calidad. En pocas palabras, una educación universitaria vinculada con los requerimientos del aparato productivo público y privado,

El alcance de esta política se materializó limitadamente en acciones tales como: a) la modernización de la educación superior planteada en el primer gobierno de Rafael Caldera con la reforma de la Ley de Universidades (1970); b) la creación de tecnológicos y universidades experimentales para la oferta de nuevas carreras; c) la creación de la OPSU; d) la ampliación de atribuciones del Consejo Nacional de Universidades (CNU); e) el programa de becas FUNDAYACUCHO y la creación de la Universidad Nacional Abierta.

Con la llegada al gobierno de Hugo Chávez Frías, en 1999, se inicia el período de la democracia participativa, que abarca dos gestiones de gobierno: en la primera gestión, que comprende de 1999-2006, el Ministerio de Educación Cultura y Deportes (2001), en su documento sobre “Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior en Venezuela 2000-2006”, formula seis “políticas”, a saber:

1. Estructurar el sistema de educación superior y sus instituciones, propósitos y niveles para la articulación y reciprocidad entre ellas, así como la transferencia de los estudiantes y profesores entre instituciones y niveles.
2. Elevar la calidad académica de las instituciones y mejorar su eficiencia institucional.
3. Mejorar la equidad en el acceso y en el desempeño de los estudiantes.
4. Lograr una mayor pertinencia social de la educación superior en los distintos ámbitos territoriales.
5. Lograr una mayor interrelación de las instituciones con las comunidades del entorno.

En la segunda gestión que comprende el período 2007-2013, el MPPEU elabora el documento Educación Superior. El Plan Sectorial 2008-2013, que se encuentra actualmente en desarrollo y contiene siete objetivos estratégicos:

1. Universalizar la educación superior.

2. Fortalecer nuestras capacidades para la generación y socialización de conocimientos.
3. Impulsar un nuevo modelo educativo centrado en la formación ética, orientado hacia la transformación social y la comprensión de nuestras realidades y entornos.
4. Crear nuevas instituciones de educación superior y transformar las existentes.
5. Municipalizar la Educación Superior en estrecho vínculo con cada uno de los espacios y comunidades.
6. Construir un sistema de educación superior fundado en la cooperación solidaria, capaz de vincular los esfuerzos y recursos existentes.
7. Fortalecer el papel de la educación superior en los procesos de integración latinoamericana y caribeña y como espacio para el desarrollo de vínculos solidarios con los pueblos del mundo.

En materia de educación universitaria, se opta por la modernización de este subsistema como un servicio público capaz de brindar una formación integral basada en valores que enriquezcan su aprendizaje para la esencia de su desarrollo productivo dentro de la sociedad.

Fundamentación teórica: el cambio paradigmático

El paradigma no es más que un conjunto de suposiciones y premisas compartidas que le dan soporte al proceso. Ugas (2007) sostiene que un paradigma “es fundamentalmente un conjunto de reglas y normas, un estilo de cómo debe practicarse la ciencia”. (p.40). Siguiendo la ideas de Kuhn (op. cit.) el paradigma logra actuar como un lente que capta la atención de la comunidad científica sobre un grupo de problemas y métodos. El paso de la ciencia normal a la ciencia revolucionaria se da cuando el paradigma reinante acumula muchas anomalías que producen una crisis.

La aparición de un nuevo paradigma supone una crisis que observa ciertas características, que han sido reconocidas por Khun (1962):

1. *La percepción previa de la anomalía*, referida a distinguir las debilidades que comienza a presentar el paradigma vigente para resolver los enigmas que se le presentan. Esto casi nunca ocurre colectivamente; por lo general, las anomalías

as se pasan por alto hasta que algunos miembros de la comunidad científica comienzan a visualizar y manifestar irregularidades.

2. *La aparición gradual y simultánea del reconocimiento, tanto conceptual como de observación*; es decir, el surgimiento de nuevas premisas para dar respuesta oportuna a los enigmas del contexto social, científico, humanístico y tecnológico.

3. *El cambio consiguiente de las categorías y los procedimientos del paradigma* donde se aprecia cómo se va acoplando en la escena científica un nuevo enfoque para la producción del conocimiento (el de la revolución paradigmática).

Lo anteriormente descrito deja claro cómo la presencia de la crisis se convierte en una etapa necesaria para el surgimiento de un nuevo paradigma, de nuevas herramientas, de nuevas formas y maneras de hacer los procesos, de concebir el conocimiento, de crear el conocimiento. En este contexto, la crisis de un paradigma hace indiscutiblemente que sea sustituido por otro. No es válido suponer que un paradigma entre en crisis y la ciencia no tenga otro como alternativa. La ciencia siempre tendrá o habrá generado un paradigma alterno porque no puede quedar en el limbo. La ciencia sin paradigma sería la negación del conocimiento, la negación de la esencia humana. Como sostiene Kuhn (1992): “rechazar un paradigma sin reemplazarlo con otro, es rechazar la ciencia misma”. (p. 131).

Signos que avizoran un cambio de paradigma en la educación universitaria a distancia como política pública en la Venezuela del siglo XXI

Tras la profunda crisis política, económica y social de los noventa, Hugo Chávez Frías llega a la presidencia con la propuesta de generar cambios profundos que se plasmaron en una nueva Constitución en el año 1999. Es así como se declara la reestructuración institucional y la refundación de la República en el contexto de la democracia participativa opuesta a la democracia representativa que caracterizó el período 1958-1998. Parafraseando a Ziritt y Huerta (2008), en la democracia representativa se formularon políticas públicas para la educación superior caracterizadas por la carencia de articulación entre ellas. Los nueve gobiernos que integraron ese período le imprimieron a la problemática educativa superior su propia perspectiva política. Contrariamente, a partir de 1999, la adquisición de rango constitucional de las políticas públicas educativas a nivel superior le permitió al

Estado emprender un proceso de transformación focalizado hacia un marco más humanista y de inclusión de las mayorías.

Principios tales como equidad, calidad, pertinencia, autonomía, formación integral y educación universitaria como bien público han servido para orientar las políticas públicas del sector educativo universitario en los últimos doce años de gobierno. Pese a los esfuerzos, persisten problemas por lograr incorporar un mayor número de estudiantes a las instituciones universitarias. Intentos tales como la Misión Sucre, la Misión Ribas, la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) han aumentado la presencia de los sectores más bajos en la educación universitaria, pero sin poder garantizar la calidad. A esto se suma el hecho de que las instituciones universitarias que ofrecen estudios a distancia con normativas y reglamentos propios actuaron de forma aislada y sin relacionarse entre sí, de modo que no se pudo llegar a modificar el tema de la exclusión que existe actualmente.

En este contexto, con el propósito de sistematizar y normar el desarrollo de la educación a distancia en las instituciones que ofrecen educación universitaria en Venezuela, el MPPES -a través de la OPSU- conformó una comisión integrada por profesores universitarios y por miembros de su personal (especializado en educación a distancia y tecnologías de la comunicación e información) para crear el Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia (PNESD). Programa que se propone alcanzar los siguientes objetivos:

1. Establecer las características que debe poseer la educación superior a distancia en Venezuela para responder a criterios de pertinencia social con énfasis en lo local (municipalización).
2. Elaborar la Normativa para la educación superior a distancia venezolana.
3. Elaborar un plan de formación de docentes para su desempeño en la educación superior a distancia.
4. Elaborar un plan de formación inicial de estudiantes para su desempeño en la educación superior a distancia.
5. Proponer lineamientos que orienten la producción de cursos y materiales instruccionales para la modalidad a distancia en las instituciones de educación superior.

La realidad descrita en esta sección manifiesta una serie de signos que sugieren la aparición gradual de un cambio de paradigma dentro de lo que Kunh denomina la “crisis paradigmática”, cuyas características, en el caso que ocupa a esta investigación, se asocian a con las siguientes consideraciones:

1. En la percepción previa de la anomalía —que había sido propuesta por Kuhn—, se reconoce la persistencia de problemas, tales como: exclusión, calidad, equidad; así como el aislamiento y desarticulación entre las instituciones universitarias que ofrecen estudios a distancia; incluso, cuando en estos años transcurridos de democracia participativa se hayan concretado políticas públicas para revertir esta tendencia. La comunidad científica, representada no solo por los miembros del personal de la OPSU, sino por los propios profesores universitarios, ve la necesidad de ofrecer alternativas de solución para lo que el PNESD se presenta como una alternativa.

2. En la aparición gradual y simultánea del reconocimiento, tanto conceptual como de observación, fase en la que, según la autora de esta investigación, se encuentra la política pública de educación universitaria a distancia actualmente, se ubica el PNESD. El proyecto en sí mismo representa una nueva premisa que busca dar respuesta a problemas del contexto. En él se pretende sentar las bases para la sistematización de esta modalidad educativa como cursos de acción que orienten a la política pública representando un elemento fundamental de acción política del Estado.

La recolección de valoraciones, propuestas y observaciones que el MPPEU realiza en la actualidad sobre la Normativa Nacional para la Educación Universitaria a Distancia y la Propuesta de Programa Nacional de Formación Docente en EAD como parte de los lineamientos del Sistema Nacional de Educación Universitaria a Distancia configuran nuevos escenarios que favorecen la incorporación de los actores sociales en la búsqueda de soluciones a las necesidades del sector universitario. Deberá transcurrir algún tiempo para que se dé lo que Kuhn llama el cambio consiguiente de las categorías y los procedimientos del paradigma que supone ya el acoplamiento de la revolución paradigmática a la propia escena política del país.

Orientación metodológica

Esta investigación es exploratoria, de tipo documental. *Exploratoria*, porque indaga sobre un tema poco estudiado con el propósito de identificar el objeto de estudio, explorar sus rasgos significativos e, incluso, abrir la posibilidad de que se generen nuevos tópicos o aristas para su posterior tratamiento. En este mismo orden de ideas, es *documental* porque se refiere a la manera de recoger la información o datos necesarios para desarrollar el trabajo de investigación. Para ello, se hizo una búsqueda de información de índole netamente documental, que será fun-

damental para: a) reconocer las fuentes teóricas relevantes, b) comprender el fenómeno desde una perspectiva teórica y c) dar respuesta directa al propósito de la investigación.

A manera de conclusión

La desarticulación de las políticas en el sector universitario fue el rasgo que caracterizó el período de la democracia representativa. Para 1999, año en que se instaura la democracia participativa, el gobierno focaliza su atención en políticas mucho más humanistas y de inclusión de las mayorías. Tras doce años de gobierno de Hugo Chávez, la política de educación universitaria a distancia se orienta hacia el transitar gradual de un cambio de paradigma que, conforme a la exploración realizada por la autora, se ubica en la fase que Kunh denomina *fase de aparición gradual y simultánea del reconocimiento*, tanto conceptual como de observación. En ella, los actores sociales conjuntamente con los entes ejecutores de las políticas intentan sistematizar la modalidad a distancia para que coexista con la educación presencial, tanto en pregrado como en postgrado, y contribuya a aminorar la brecha de los problemas de calidad y equidad.

Constituye un desafío, para el sistema político venezolano como para sus actores sociales, la posibilidad de concretar una reducción significativa de la problemática existente en la educación universitaria.

Venezuela, como país latinoamericano, está labrando nuevas experiencias en lo que a políticas públicas en el sector universitario se refiere; muestra de ello es el Sistema Nacional de Educación Universitaria a Distancia, que transita la experiencia de instaurar un cambio paradigmático que lo convierte en un referente para el resto de países vecinos.

Bibliografía

DORREGO, E. (2008). Proyecto Nacional de Educación Superior a Distancia. Revista *Cognición*, N° 13, ISSN 1850-1974, edición especial del *II Congreso CREADANDES y II Encuentro VIRTUAL EDUCA*, UTP, Loja, Ecuador. Disponible: http://www.cognicion.net/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=122, (consultado: 27/07/2012).

- KUHN, T. (1962). *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. México, FCE, 1992.
- Ministerio de Educación Cultura y Deportes (2001). Documento sobre Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior en Venezuela 2000-2006.
- Ministerio de Educación Superior. Plan Sectorial 2008-2013. Disponible: http://www.mes.gov.ve/mes/documentos/descarga/plan_sectorial.pdf, (consultado: 21/04/2012).
- UGAS, G. (1997). *La educada Ignorancia: Un modo de ser del Pensamiento*. San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela, TAPECS, 2007.
- ZIRITT, G y I, Huerta (2008). *Proyecto Alma Mater: una Política de Estado para la transformación de la educación superior en Venezuela*. Disponible: http://www.mppeu.gob.ve/web/uploads/documentos/documentosVarios/pdf10-08-2010_10:15:10.pdf, (consultado: 20/06/2012).